Propuesta pre candidato Convencionales Constituyentes – Pueblos Indígenas Pueblo Aymara José Troncoso Flores – Leslie Villca Lovera



Junto con saludar y desear el mejor pasar en estos tiempos, presento nuestra propuesta como pre candidato al proceso constituyente, junto a Leslie Villca Lovera, para postular al cargo de Convencional Constituyente por el pueblo Aymara, basado en nuestra experiencia como dirigentes jóvenes, independientes y representando nuestra comunidades rurales y urbanas. Destacamos que en nuestra experiencia como dirigentes hemos realizado labores como presidente de la asociación indígena Suma Qamaña Marka, representante del pueblo Aymara en el proceso de consulta indígena sobre una constitución realizado el 2017 y el Diplomado sobre "Fortalecimiento del Liderazgo Juvenil en América Latina y el Caribe realizado por FILAC y la Universidad Carlos Tercero de España, experiencia de vida en las comunidades rurales y una visión nueva y joven sobre como buscar cambios y unidad a favor de nuestro Pueblo Aymara

Estado actual de los Derechos Indígenas en Chile

Es necesario destacar la actual y vulnerable situación que existe en Chile en temas relacionados a los derechos indígenas. Considerando que Chile tiene ratificado el convenio número 169 de la OIT y la declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, estas no son reflejadas en la ley indígena 19.253, además que los derechos garantes que dan estas herramientas internacionales chocan de manera abrupta con la actual constitución. Estado plurinacional, libre determinación en los territorios, derechos comunitarios y consuetudinarios no son aplicables en Chile por ser inconstitucionales, perjudicando el desarrollo social y cultural de nuestros pueblos indígenas. La redacción de una nueva constitución da la posibilidad de reivindicar la lucha y necesidades de nuestro pueblos, buscando un desarrollo en temas de vivienda, salud, educación, territorio y económico, basado en nuestra identidad y cosmovisión. Desde esa perspectiva nace esta propuesta.

Ejemplos de constituciones internacionales

En países pertenecientes al Abya Yala (America Latina y Caribe) nuestro país se encuentra entre los mas débiles en derechos indígenas. Países como Bolivia que cuenta con un capitulo de su constitución dedicado al indígena campesino, plasmando todos sus derechos y necesidades, Ecuador que cuenta en su constitución con dos capítulos que reflejan la cosmovisión indígena, su capitulo cuarto que defiende sus derechos y el capitulo segundo que trata del buen vivir (Suma Qamaña), ademas de reconocer a la madre tierra como sujeto de derecho, protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales. Ejemplos como Nueva Zelanda que realizando acuerdos (Tratado de Waitangi) y ratificando convenios internacionales (Convenio numero 169 de la OIT y la declaración de las naciones unidas sobre los pueblos indígenas) han logrado un desarrollo importante en sus comunidades mejorando su calidad de vida. Estos países sumados Costa Rica, Panamá y Colombia, entre otros, cuentan con la libre determinación de los indígenas en sus territorios ancestrales, dado el planteamiento plurinacional de sus constituciones.

Derechos indígenas que se deben consagran en la nueva constitución



En el contexto de derecho indígena internacional, basado en los acuerdos internacionales que tiene ratificado Chile, los principales derechos son los siguientes:

- Reconocimiento a los pueblos y naciones indígenas, considerando sus territorios, agua y recursos naturales ancestrales
- Derecho a la libre determinación dentro de sus territorios
- Estado Plurinacional
- Estado Intercultural
- Derecho Consuetudinario
- Derechos Comunitarios
- Derecho a una salud y educación intercultural
- Derecho a una vivienda con identidad
- Reconocimiento a la madre tierra como sujeto de derecho
- Derecho a la economía circular y comunitaria, basada en nuestra cosmovisión.

Plasmando estos derechos en la nueva constitución se lograr mejorar la calidad de vida y desarrollo de las comunidad indígenas. Temas como territorio, recursos naturales, protección del medio ambiente y desarrollo comunitario son de vital importancia para nuestro pueblo y estos derechos nos dan las garantías de poder satisfacer las necesidades de las comunidades y asociaciones indígenas, buscar un libre desarrollo con identidad y cosmovisión.

Entre los derechos que se deben consagrar en la nueva constitución se debe destacar los derechos humanos. Derechos a los que el estado de Chile se ha comprometido en acuerdos y convenios nacionales y internacionales, que al igual que los derechos indígenas, no se ven reflejados en políticas publicas por ser inconstitucionales, vulnerando la responsabilidad del estado en estos temas pendientes, como son los derechos de la mujer, niños, ancianos, pensionados, trabajadores formales e informales, entre muchos otros, que en esta instancia de redactar una nueva constitución deben quedar consagrados.

Propuesta de Trabajo vinculante con las comunidades y asociaciones

Comprendiendo que el pueblo Aymara se encuentra diversificado en distintos pisos ecológicos, territoriales, rurales y urbanos, es necesario plantear una gestión vinculante con todas las comunidades y asociaciones para que puedan dar a conocer sus necesidades, opiniones y anhelos en la redacción de una nueva constitución. Para ello planificar y coordinar reuniones territoriales de manera constante, realizando una bajada de información con respecto a la gestión y avances del proceso constituyente, recolectando las opiniones y solicitudes de la base social para seguir trabajando en mancomunidad como pueblo Aymara. Tomando decisiones sobre una propuesta de redacción de la constitución aprobada, validad y consensuada por la base social del pueblo Aymara, generando el trabajo vinculante entre el representante para el proceso constituyente y nuestro Pueblo.

Contacto Correo: jmtroncosoflores@gmail.co Celular: +56979462867

+56964875166 Fecha: 10/01/2020